

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 677

CONCON, 11 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Informe N°31, Certificado de Disponibilidad N°72. Certificado N°52.

**DECRETO**

**1. RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: YERKA ORTEGA VEGA
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica c/m en Matemáticas y Ciencias Naturales
Tipo de funciones	: Docente Aula (Refuerzo Educativo y Encargada Método Singapur SEP) Destinado a los estudiantes de 1 y 2 básico con la finalidad de consolidar el proceso lecto-escritor en los estudiantes. Dentro de las funciones a realizar esta la selección de estudiantes que necesitaran asistir al taller de refuerzo y planificar las actividades necesarias para su avance y movilidad en sus niveles de desempeño, tendrá que realizar un plan de trabajo, implementarlo y evaluar los logros y dificultades cada semestre. Finalmente presentar un estado de avance a la UTP al finalizar cada semestre. Velar por la correcta implementación de los materiales Singapur por parte de los docentes, evaluar los recursos necesarios para ser adquiridos y utilizados por los estudiantes según el nivel y la implementación curricular pertinente. Capacitar a docentes que puedan tener dudas en la utilización del material.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 4
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial (Refuerzo Educativo y Encargada Método Singapur SEP)
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: <b>Contrata</b>
Periodo de vigencia	: Desde el <b>01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020</b>

- vigente del Área de Educación
- funcionaria.
- 2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
  - 3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
  - 4. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
  - 5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (3)

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RCD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado